



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 6 de abril de 1990.

VISTO la presentación efectuada por el Claustro Estudiantil en el sentido de postergar la fecha de convocatoria a Elecciones Nacionales para la renovación de representantes ante el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en el Plenario celebrado en la fecha por este Cuerpo se consideró atendibles los motivos invocados y se resolvió autorizar la postergación peticionada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

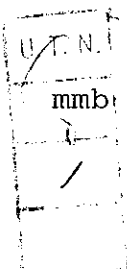
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Señor Rector a dictar una resolución postergando la fecha de las elecciones estudiantiles para los días 21 y 22 de junio próximo.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 127/90



Ingeniero Juan C. Recalcatti  
RECTOR

Cirio A. Murad  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO